RESOLUCIÓN DECANAL Nº 568-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 24 de julio de 2024

Visto la necesidad de reprogramar la sustentación de tesis de las bachilleres **KATTY CUSICHE AGUILAR y SANDRA HUAMANI LICAPA,** con expediente N° 2436992 de fecha 24 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 59° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, las recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: ***"EMPRENDIMIENTO E INFORMALIDAD DE LOS NEGOCIOS DEL MERCADO CENTRAL DE HUANTA, PERÍODO 2021-2022";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 12 de octubre de 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N° 244-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 19 de junio de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Julio Gómez Méndez (Presidente), Richard Sulca Guillen (Miembro), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Luz Eliana Quispe Quintana (Asesor-Miembro);

Que, conforme al Art. 60 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

Que, por medio de la Resolución Decanal Nº 482-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 11 de julio de 2024, se programó la sustentación de tesis para el día 18 de julio de 2024, la misma que no se llevó a cabo por motivos de fuerza mayor, por lo que resulta necesario fijar nueva fecha, hora y lugar de sustentación;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DEJAR SIN EFECTO** los alcances de la Resolución Decanal Nº 482-2024-UNSCH-FCEAC-D, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º **PROGRAMAR y DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: ***"EMPRENDIMIENTO E INFORMALIDAD DE LOS NEGOCIOS DEL MERCADO CENTRAL DE HUANTA, PERÍODO 2021-2022"***, presentado por las bachilleres en Ciencias Contables **KATTY CUSICHE AGUILAR y SANDRA HUAMANI LICAPA**, mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contadora Pública.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día jueves 25 de julio de 2024, a las 16:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: CPC Julio Gómez Méndez, CPC Richard Sulca Guillen, CPC Sixto Susano Pretel Eslava y CPC Luz Eliana Quispe Quintana, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y de los interesados, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Contab. y Auditoría
Interesadas
Archivo